

RAD: 2020-00027-00
DEMANDANTE: WILLINTON RAMOS HERNÁNDEZ
DEMANDADADO: MÓNICA ROCÍO LINEROS SÁNCHEZ
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memoriales del 16 de junio de 2021 mediante los cuales los liquidadores designados en auto del 10 de junio de 2021 aceptan el cargo.

Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que de conformidad con lo ordenado en auto del 10 de junio de 2021 el cargo de liquidador será ejercido por el primero de los auxiliares de la justicia que concurra a notificarse. Los auxiliares de la justicia designados aceptaron el nombramiento de la siguiente forma: LUIS EMILIO CORREA RODRÍGUEZ mediante memorial allegado el 16 de junio de 2021 a la 1:17 PM; JUAN CARLOS FERREIRA GÓMEZ mediante memorial allegado el 16 de junio de 2021 a la 1:58 PM.

Esbozado lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del CGP, se tendrá como liquidador al auxiliar de la justicia LUIS EMILIO RODRÍGUEZ.

Por secretaría, y a través de los medios tecnológicos se realizará la notificación personal del liquidador, así como la remisión del expediente digitalizado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **22 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en
estado No. **096**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario